


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

NÚMERO DE ORDEN O CONTRATO	ORDEN DE COMPRA. 97269
FECHA DE EMISIÓN	10 de octubre de 2022.
FECHA DE VENCIMIENTO	10 de enero de 2023
CONTRATANTE	Universidad Distrital Francisco José de Caldas NIT: 899.999.230-7
CONTRATISTA	MICRONET SAS N.I.T. 815001055-6
OBJETO Y ALCANCE	Contratar la adquisición, instalación y configuración de equipos de laboratorio del grupo de computadores, escáner, impresoras con destino a los laboratorios, talleres, centros y aulas de la Facultad de Ciencias y Educación, Facultad de Artes y Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas.

COMPAÑÍA ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NÚMERO DE PÓLIZA	62-44-101016489 Anexo – 0
VALOR CONTRATO	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.454.950 M/CTE),
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del Contrato es de tres (3) meses.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	Código: GJ-PR-001- FR-001	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 01/08/2018	

AMPAROS Y VIGENCIAS

Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento	\$ 845,495.00	10	10	2022	10	07	2023
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de laborales	\$ 422,747.50	10	10	2022	10	07	2023
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	\$ 845,495.00	10	10	2022	10	07	2023

1. **Certificado de pago:** Si No
2. **Firma de las partes:** Si No

SE APRUEBA LA PÓLIZA POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES.

Nota: De conformidad con la resolución 629 del 17 de noviembre de 2016 Capítulo II Artículo 18 Numeral 9. Son funciones del interventor y/o supervisor, controlar la vigencia de las pólizas e informar lo pertinente a la Oficina Asesora Jurídica, con copia al ordenador del gasto, para lo de su competencia.

Se firma la presente aprobación en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

Elaborado por:
Firma:



Nombre: **MIGUEL ALFONSO CONTRERAS ROBLES**
Cargo: Contratista OAJ

Aprobado por:

Firma:



Nombre: **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**
Jefe Oficina Asesora Jurídica